




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	"28 Actas H. Consejo Técnico 2020 consistente en 230 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, numero de matrícula de estudiantes de la FAUV
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Alfonso Rodríguez Pulido, Consejero Maestro; M. Arq. Sonia Estrada Salazar, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Juan Marcos Pérez Domínguez, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, Coordinadora del Programa de Maestría en Arquitectura; ante la petición del Área Académica Técnica y de conformidad a la legislación de la Universidad Veracruzana, para constatar y elaborar el Dictamen de Equivalencia por Movilidad Internacional de los estudiantes del Programa de Maestría, **ELIMINADO 1** y **ELIMINADO 1** por parte del Área Técnica, la ratificación del resolutivo con fecha del 14 de julio del 2020, en donde se dictamina procedente y se otorga el Aval Académico para la realización de la Movilidad Internacional Virtual y la equivalencia señalada por acuerdo de las Experiencias Educativas Seminario Optativo I y Dirección de Proyectos.

Experiencia Programa de Maestría en Arquitectura, Universidad Veracruzana.

Experiencia Educativa	Créditos	Escala de Calif. Aprobatorias
Seminario Optativo I	6	70-100 (Siendo 100 la calif. Más alta)

Experiencia Cursada en el Programa de Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga:

Experiencia Educativa	Créditos	Escala de Calif. Aprobatorias	Calificación obtenida en la experiencia educativa
Dirección de Proyectos	4	3.5 – 5.0 (Siendo 5.0 la calif. Más alta)	ELIMINADO 87



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

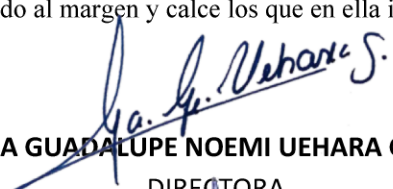



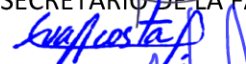
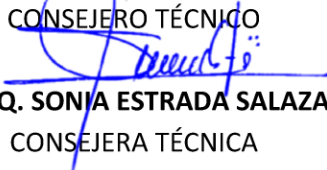

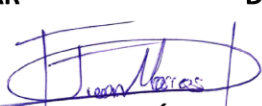
ACTA Consejo Técnico

ACUERDOS:

PRIMERA: Luego de haber analizado la solicitud del estudiante de maestría [REDACTED] matrícula [REDACTED] para ratificar el Aval para la realización de Movilidad Virtual, y tomando en cuenta la realidad derivada de la contingencia sanitaria COVID-19 y con la finalidad de continuar con las actividades de investigación e internacionalización de los diversos programas académicos ofertados por la Facultad; este H. Consejo Técnico DICTAMINA PROCEDENTE y otorga el Aval Académico de la equivalencia señalada y evaluación obtenida por acuerdo de las Experiencias Educativas Seminario Optativo I con 6 créditos y Dirección de Proyectos con 4 créditos, realizada en la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones, de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, en el programa de la Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos.

SEGUNDO: Luego de haber analizado la solicitud del estudiante de maestría [REDACTED] matrícula [REDACTED] para ratificar el Aval para la realización de Movilidad Virtual, y tomando en cuenta la realidad derivada de la contingencia sanitaria COVID-19 y con la finalidad de continuar con las actividades de investigación e internacionalización de los diversos programas académicos ofertados por la Facultad; este H. Consejo Técnico DICTAMINA PROCEDENTE y otorga el Aval Académico de la equivalencia señalada y evaluación obtenida por acuerdo de las Experiencias Educativas Seminario Optativo I con 6 créditos y Dirección de Proyectos con 4 créditos, realizada en la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones, de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, en el programa de la Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

 DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO DIRECTORA	 FACULTAD DE ARQUITECTURA XALAPA	 M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA SECRETARIO DE LA FACULTAD
 MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ CONSEJERO TÉCNICO	 DRA. ARQ. EVA ACOSTA PÉREZ CONSEJERA TÉCNICA	
 M. ARQ. SONIA ESTRADA SALAZAR CONSEJERA TÉCNICA	 DR. ARQ. ALFONSO RODRÍGUEZ PULIDO CONSEJERO MAESTRO	
 C. JUAN MARCOS PÉREZ DOMÍNGUEZ ALUMNO CONSEJERO		

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdppso
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de pdppso

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."